



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2.022).

**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA
N° 68001-31-03-004-2020-00011-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 027), y lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P., se dispone:

1.- Aprobar la liquidación de costas elaborada por secretaría el día 16 de febrero de 2022 (consecutivo 26), por cuanto la misma se encuentra ajustada a derecho.

2.- Ejecutoriada la presente decisión, por secretaría remítase el proceso de la referencia ante la Oficina de Ejecución Civil Circuito de esta ciudad - Reparto, para lo de competencia.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1295c4460e5f09e6a31f7eed5f678ecae1ba0f2ef008a779e4c79d0ee32d4e2**
Documento generado en 22/02/2022 03:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>